

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

58

MADRID

OTROS ANUNCIOS

#### Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

#### EDICTO NÚMERO 18/2013. DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE AUTORIZACIONES DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO

Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, o bien siendo estos desconocidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Gestión y Vigilancia de la Circulación, por las que se inicia el procedimiento para dejar sin efecto la autorización para el estacionamiento de personas con movilidad reducida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones.

Por ello, se concede a los interesados un plazo de diez días para presentar las alegaciones que consideren oportunas, contados a partir del siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

RELACIÓN DE INTERESADOS SIN PODER PRACTICAR LA NOTIFICACIÓN

REF. EXPEDIENTE	TITULAR	D.N.I.	CAUSA DE LA RETIRADA
145/2013/03940	MP.M.G.	1477370B	Uso indebido
145/2013/03963	E.O.G.	1351203W	Uso indebido

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento Jurídico y de Autorizaciones de Circulación y Estacionamiento, de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación (calle Albarracín, número 33, tercera planta), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de “Vehículos abandonados”, con la finalidad de mejorar la calidad del estacionamiento público en la ciudad de Madrid, mediante la retirada de vehículos abandonados y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable de los ficheros es la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, calle Albarracín, número 33 (28037 Madrid), ante la que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la referida Ley Orgánica 15/1999.

Madrid, a 30 de septiembre de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.028/13)

